

CERTIFICO: Que don .....  
ha estado matriculado en el curso 1990/1991 en .....

(Indicar estudios y curso)

y ha obtenido las siguientes calificaciones (relacionar todas las asignaturas del curso con su calificación, no numérica):

Asignaturas cursadas 1990/1991	Calificación
1. Francés .....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....
4. ....	.....
5. ....	.....
6. ....	.....
7. ....	.....
8. ....	.....
9. ....	.....
10. ....	.....
11. ....	.....

..... a ..... de ..... de 1992  
(Firma del Secretario) (Sello del Centro)

## ANEXO II

Don .....  
como .....

### CERTIFICA:

Que el alumno/a .....  
con documento nacional de identidad número .....

SI ..... Ha solicitado beca para el curso 1991/1992, en la  
NO ..... convocatoria general de becas y ayudas al estudio  
para realizar los estudios de .....

SI ..... Reúne todos los requisitos exigidos para obtener la  
NO ..... condición de becario durante el presente curso  
1991/1992 y para que conste lo firmo en .....  
a ..... de ..... 1992.

### 415 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para cursos de verano de inglés en Gran Bretaña.

El conocimiento de un idioma distinto del propio contribuye de forma esencial a la formación integral de los alumnos. Su aprendizaje se ha convertido en un objetivo fundamental de los sistemas educativos, tanto porque favorece la libre circulación y comunicación como por exigencias del mercado de trabajo.

La experiencia demuestra que para obtener un buen conocimiento de otras lenguas es conveniente pasar algún período de tiempo en los países correspondientes. Dichas estancias constituyen el complemento idóneo para conseguir una mayor fluidez en el idioma que se estudia, al tiempo que poseen un gran valor formativo al poner a los alumnos en contacto con otras culturas.

No obstante, la posibilidad de sufragar los gastos ocasionados por los desplazamientos y estancias en otros países no está al alcance de numerosas familias españolas por lo que se ha considerado conveniente establecer un sistema de ayudas específicas con esta finalidad, dirigidas a quienes por razones económicas no pueden costear estos gastos.

Con el objeto de lograr una mayor efectividad del programa, estas ayudas se han instrumentalizado a través de la aplicación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.**-Se convocan hasta 1.500 ayudas para la estancia y realización de un curso de inglés en distintos Centros de Gran Bretaña de cuatro semanas de duración en el verano de 1992.

**Segundo.**-1. Renovación. Podrán optar a estas ayudas por una única vez en concepto de renovación los alumnos que ya la obtuvieron en el verano de 1991 en concepto de nueva adjudicación. Dicha renovación podrá ser concedida o denegada exclusivamente en función del mejor aprovechamiento del alumno en el citado curso de verano de inglés.

2. Nueva adjudicación. a) Podrán optar al resto de las ayudas los alumnos que no sobrepasen la edad de dieciocho años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria y que en el presente curso 1991/1992 estén cursando tercero de Bachillerato Unificado Polivalente o de Reforma Experimental de Enseñanzas Medias o primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado.

b) Será requisito indispensable para obtener ayuda en concepto de nueva adjudicación tener la condición de becario de la convocatoria general de becas en este curso 1991/1992 convocadas por Orden de 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), o de las convocadas por Orden de 29 de julio de 1991 del Departamento de Educación del Gobierno Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» de 16 de septiembre).

c) El solicitante de nueva adjudicación deberá acreditar tener totalmente aprobado el curso inmediatamente anterior con una nota media de notable en el cómputo total de las asignaturas que integran el curso y una nota final de notable en la asignatura de «Inglés», según los siguientes baremos:

Calificaciones obtenidas en los cursos de Reforma Experimental de Enseñanzas Medias:

Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7,5 puntos.

Suficiente o apto: 5,5 puntos.

Calificaciones obtenidas en los cursos de Bachillerato y Formación Profesional:

Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7,5 puntos.

Bien: 6 puntos.

Suficiente: 5 puntos.

Para garantizar la mayor equidad en la determinación de las notas medias, las calificaciones obtenidas por los alumnos deberán ser certificadas con las evaluaciones de sobresaliente, notable, bien, suficiente, etc.

Tercero.-1. La cuantía de las ayudas a que se refiere la presente Resolución ascenderá a 220.250 pesetas, de las cuales 205.250 pesetas, se abonarán directamente al British Council, quien en virtud del Convenio celebrado al efecto se hará cargo de los viajes de los alumnos de Madrid a Gran Bretaña y de Gran Bretaña a Madrid, de su estancia en familias, de su matriculación en los cursos de inglés correspondientes y del seguimiento del programa.

2. Las 15.000 pesetas restantes se abonarán directamente a los alumnos beneficiarios a través de la Caja Postal de Ahorros.

3. En el caso de alumnos con domicilio familiar en las islas Baleares o en Ceuta, o Melilla esta cantidad adicional será de 25.000 pesetas.

4. En el caso de alumnos con domicilio familiar en las islas Canarias esta cantidad adicional será de 50.000 pesetas.

Cuarto.-1. Los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores y deseen obtener una de las ayudas convocadas por la presente Resolución, deberán presentar su solicitud, hasta el día 17 de febrero de 1992 inclusive, en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Convocatorias Especiales), calle Torrelaguna, número 38, 28027 Madrid.

2. A los solicitantes de renovación se les enviará desde la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio modelo de instancia para poder renovar la ayuda.

3. Los solicitantes de nueva adjudicación deberán presentar la solicitud según el modelo que se acompaña como anexo I cumplimentada en todos sus apartados y acompañadas de una fotocopia de su carné de identidad, del número de Identificación Fiscal y de la credencial de becario de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio correspondiente al curso 1991/1992, conformada con el original por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, los Servicios Territoriales de Educación de las Comunidades Autónomas o por la Secretaría de su Centro.

En los supuestos de solicitantes de nueva adjudicación que no tengan en su poder la credencial de becario, deberán acompañar a su solicitud, en defecto de aquella, certificación de la Unidad de Becas correspondiente, acreditativa de reunir todos los requisitos exigidos para obtener la condición de becario en el modelo que se acompaña como anexo II.

Quinto.-1. Las ayudas de renovación serán adjudicadas por esta Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa en atención a las calificaciones obtenidas por el alumno en el curso de verano de inglés de 1991 y a propuesta de una Comisión evaluadora integrada por:

Presidente: El Subdirector general de Becas y Ayudas al Estudio.

Vocales:

Un representante de la Subdirección General de Centros de Bachillerato Unificado y Polivalente y Formación Profesional.

Un representante de la Inspección Técnica de Educación.

El Jefe de Servicio de Becas.

Secretario: El Jefe de Sección de Convocatorias Especiales.

2. Las ayudas de nueva adjudicación serán concedidas también por esta Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y a propuesta de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior por orden directamente proporcional a la puntuación total que resulte de sumar la nota media del curso anterior y la nota final de inglés. Por tanto, no será suficiente, para la obtención de la ayuda reunir todos los requisitos exigidos por la presente convocatoria, sino también obtener un número de orden que les sitúe dentro del total de ayudas a conceder.

La Comisión Evaluadora dirimirá los posibles empates atendiendo a los criterios de mejor expediente académico y condiciones socioeconómicas más desfavorables.

Sexto.-Los alumnos que resulten adjudicatarios de las ayudas recibirán la oportuna comunicación por parte de esta Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, junto con la correspondiente información complementaria. Asimismo, esta Dirección General realizará, a través de la Caja Postal, el ingreso de la cantidad a que se refieren los párrafos 2, 3 y 4 del apartado tercero de la presente Resolución.

Simultáneamente, esta Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa comunicará al British Council la relación de alumnos adjudicatarios de las ayudas y procederá al libramiento del importe de las mismas.

Séptimo.-Posteriormente, esta Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa notificará a los alumnos que no resulten adjudicatarios la denegación de la ayuda solicitada.

Las relaciones de alumnos adjudicatarios de ayuda, así como de las solicitudes que resulten denegadas se harán públicas a través del «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo los alumnos cuya solicitud resulte denegada y consideren tener mejor derecho que otro solicitante a quien se le haya adjudicado la ayuda, podrán presentar, en el plazo de quince días, reclamación ante el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

En el caso de que, por razones de fechas, la eventual estimación de la reclamación o del recurso de alzada no pueda tener efectividad en el presente curso 1991/1992, el derecho se hará efectivo el próximo curso 1992/1993.

Octavo.-Estas ayudas serán incompatibles con las que se conceden para la realización de un curso de verano en Francia, así como en cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad.

En el caso de aquellos alumnos que soliciten los dos cursos, se les concederá la ayuda solicitada en primera opción, siempre que por su puntuación les corresponda, pasando a considerarse la segunda opción en caso contrario.

La presentación de solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Noveno.-Procederá la revocación de la subvención concedida en el supuesto de que se compruebe la inexistencia de alguna de las condiciones requeridas para su obtención o por incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.

Décimo.-La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO I

Solicitud de ayuda para la realización de un curso de inglés Gran Bretaña en el verano de 1992

NUEVA ADJUDICACION

Formulario for application details including fields for name, NIF, birth date, sex, address, and course information.

Form for language proficiency: ¿Cuántos años ha estudiado inglés?, ¿Es el inglés primer idioma?, ¿Ha solicitado ayuda para curso de verano de francés? (indique sí o no)

Form for language preference: Indique opción: Inglés o francés (poner primera o segunda): Renovación Nueva adjudicación (Marcar con una X)

(Firma del solicitante)

AUTORIZACION PATERNA

Form for parental authorization: Don con documento nacional de identidad padre, madre o tutor legal del solicitante, autorizo a (Nombre y apellidos del solicitante)

a efectuar el viaje y residir durante la realización del curso en Gran Bretaña, así como a recibir la atención médica que, en su caso, fuera necesaria.

a de de 1992

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA Y PROMOCION EDUCATIVA

(Dorso)

Certificación académica de las calificaciones obtenidas por el solicitante en el curso 1990/1991.

Form for academic certification: Don Secretario del Centro docente CERTIFICO: Que don ha estado matriculado en el curso 1990/1991 en (indicar estudios y curso)

y ha obtenido las siguientes calificaciones (relacionar todas las asignaturas del curso con su calificación, no numérica).

Table with 2 columns: Asignaturas cursadas 1990/1991 and Calificación. Rows include Inglés, Nota media, and numbered entries 1-11.

a de de 1992

(Firma del Secretario) (Sello del Centro)

ANEXO II

Form for scholarship certification: Don como CERTIFICA: Que el alumno/a con documento nacional de identidad número Si No Ha solicitado beca para el curso 1991/1992, en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para realizar los estudios de Si No Reúne todos los requisitos exigidos para obtener la condición de becario durante el presente curso 1991/1992 y para que conste lo firmo en a de de 1992.